

Resolución No A16621 del día 13 del mes de Octubre del año 2020
Secretaría Distrital de Salud de Bogotá D.C

Por la cual se autoriza el ejercicio de una profesión/ocupación en el Territorio Nacional.
LA SUBDIRECCIÓN INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL DE SERVICIOS DE SALUD

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por el Decreto 780 de 2016, Ley 1164 de 2007 y Resolución 3030 de 2014 del Ministerio de Salud y Protección Social y,

CONSIDERANDO

Que el(la) señor(a) LAURA YANNETH LOPEZ RAMIREZ Identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1001056968, solicitó ante esta Secretaría la autorización del ejercicio de su profesión/ocupación AUXILIAR DE ENFERMERIA otorgado por ESCUELA DE SALUD SAN PEDRO CLAVER, el día 2020-08-19, con el acta 51, registrado en el libro 03, Folio 82, año 2020.

Que estudiada la documentación presentada por el solicitante esta cumple con los requisitos establecidos en las normas legales vigentes;

En virtud de lo expuesto este Despacho,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Autorizar a LAURA YANNETH LOPEZ RAMIREZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1001056968, para ejercer la profesión/ocupación de AUXILIAR DE ENFERMERIA en el Territorio Nacional.

ARTICULO SEGUNDO: LAURA YANNETH LOPEZ RAMIREZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1001056968, quedará inscrito en el Registro Único Nacional del Talento Humano en Salud (RETHUS) dentro de los primeros (5) cinco días hábiles del mes inmediatamente siguiente al de expedición de este Acto Administrativo.

ARTÍCULO TERCERO: Notifíquese electrónicamente el contenido de la presente Resolución a LAURA YANNETH LOPEZ RAMIREZ, identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1001056968, o a quien haga sus veces, haciéndole saber que, contra la misma sólo procede el recurso de reposición ante esta Dirección, el cual deberá interponerse dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación electrónica, por medio de la plataforma virtual mediante la cual se llevó a cabo el trámite inicial o por escrito.

NOTIFIQUESE, Y CÚMPLASE Dada en Bogotá, D.C. a los 13 días del mes de Octubre del año 2020



Subdirector (a) Inspección Vigilancia y Control de Servicios de Salud (E).
Código de verificación: eLUh30uWGi